

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, 08 de Junio de 2022.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA

Radicado bajo el número. No. 252584089001-2021-0003400.

Demandante: Francisco Javier Bustos y Otros

Demandado: Adriano Bustos y Otros

Visto el informe secretarial que antecede y de la manifestación del señor ADRIANO BUSTOS visible archivo digital No 23, donde indico allanarse a las pretensiones de la demanda. En ese sentido se tiene por notificado al señor BUSTOS.

Para seguir con el trámite subsiguiente y toda vez que a la presente data se encuentra notificados todos y cada una de las personas que integran la parte demandada, para continuar con el trámite procesal, al tenor del numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, se señala el **21 DE JULIO de 2022 a las 900 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, sin perjuicio que en el mismo acto se agoten los aspectos determinados en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para lo cual se exhorta a los extremos, para que el día señalado concurren los testigos que pretendan hacer valer.

Advertir a las partes como a sus togados, que la inasistencia injustificada a la audiencia será sancionada en la forma legal establecida. De igual manera deberán concurrir a la hora en punto.

Conminando al demandante, a elegir en el grado de ingeniero **perito y/o topógrafo** a o **auxiliar** que los actores presenten, a fin de que nos **oriente, asesore y acompañe técnicamente, en** ostentación al sistema adversarial que contrae estas acciones, por surtir efectos erga omnes, más los tributos rezados en la ley procesal civil, como son., derechos de aportación, contradicción, conocimiento, preparación, asesoramiento, y de obtener colaboración entre partes, para así establecer e identificar sin el **más mínimo reparo** de duda sobre el inmueble pretense.

Notifíquese,



LUIS ARIEL CORTES SANCHEZ
Juez

Hoy 09 de **JUNIO 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial **No.41/2022**.

DALLAN YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

**Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a72daa06aa2fe1916e0b92b0278a56fc4e48ba0badbdea2400f1dd280ab14c**

Documento generado en 08/06/2022 05:28:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**